



PREMIO

“Luis W. Valdivieso Jara”

**Al mejor trabajo sobre Control Biológico
presentado en la Convención Nacional de
Entomología**

Auspiciado por:





LUIS W. VALDIVIESO JARA
Ingeniero Agrónomo
1945-2014

Nació un 23 de junio de 1945, en la muy noble Ciudad de los Caballeros del León de Huánuco. Realizó sus estudios primarios y secundarios en la ciudad de Lima, y sus estudios universitarios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco obteniendo el título de Ing. Agrónomo.

Contrajo matrimonio con la Sra. Videlfa Luna, con quien tuvo 3 hijos: Hilda, Martín y Evelyn.

Fue uno de los pioneros del Control Biológico en el Perú y concretó uno de sus mayores sueños: la creación de la Asociación Peruana de Control Biológico, en la que puso todo su empeño y dedicación, para dejar escuela sobre lo que tanto le importó y por lo que tanto apostó: la protección del medio ambiente. Partió en marzo del 2014, en pleno proceso de organización del V Seminario Nacional, valorando los resultados de su empuje y enseñanzas.

CARGOS DESEMPEÑADOS

- Promotor de la Reforma Agraria, 1970.
- Asistente del Programa BID 1972 – 1974.
- Especialista Entomólogo del Centro de Introducción y Cría de Insectos Útiles-CICIU 1974, en la Cuarentenaria del Callao del Ministerio de Agricultura; junto a los Ing. Oscar Beingolea, Juan Salazar y Juan Pacora.
- Especialista Entomólogo de la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Alimentación, 1975.
- Investigador Agrario en el INIA (Instituto Nacional de Investigación Agraria), 1979.
- Director de MOSCAMED-PERU, 1990 con retención del cargo de Jefe del CICIU.
- Director de Investigación de la Estación Experimental Agropecuaria de La Molina-Lima, de setiembre de 1990 hasta agosto de 1991; con retención del cargo de Jefe del CICIU.
- Jefe del CICIU, (Centro de Introducción y Cría de Insectos Útiles), 1984 - 1995.

El año 1995, el CICIU pasa a depender del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, en el cual ocupó los cargos de:

- Director de Proyectos Especiales del SENASA, febrero de 1995 - octubre 1995.
- Coordinador y Director Técnico del Programa Nacional de Control Biológico, 1995 - 2002.
- Director del Programa Nacional de Control Biológico de 2002 - 2004.
- Director de la Subdirección de Control Biológico, 2004 - 2014.

Cargos en los que propició la intensificación del uso del control biológico en cultivos de importancia económica en el país, el desarrollo métodos de control biológico, capacitación, promoción e introducción de especies benéficas exóticas, obteniendo logros importantes como el incremento del empleo del control biológico de 10,000 ha/año a 200,000 ha/año en un período de 5 años.

CONSULTOR EN

- Fundación para el Desarrollo para la Agricultura – FUNDEAGRO.
- Centro de Investigación – Documentación - Educación y Asesoramiento y Servicios – IDEAS.
- CARE Perú.
- CONCYTEC, Perú.
- Laboratorio de Servicios Biológicos CA – Barquisimeto, Venezuela.
- Módulo de Crianza de Insectos Benéficos – Escuela Politécnica del Ejército – Ecuador.

CARGOS HONORIFICOS

- Representante del Perú en la OILB – Sub-Región Neotropical.
- Directivo del Centro de Investigación de Control Biológico en Lima, a partir de 1990.
- Directivo del Colegio de Ingenieros del Perú, en el Capítulo de Agronomía y Zootecnia, 1992 – 1993.

PREMIO “Luis W. Valdivieso Jara”. SEP

- Directivo de la Sociedad Peruana de Entomología, 1985 – 1986.
- Presidente de la Sociedad Entomológica del Perú, 1999 – 2000.

PREMIO “Luis W. Valdivieso Jara”

Al mejor trabajo sobre Control Biológico presentado en la Convención Nacional de Entomología

REGLAMENTO

I. OBJETIVO

Artículo 1.

- Incentivar a estudiantes, técnicos, profesionales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales diversas a investigar, desarrollar y poner en práctica el Control Biológico de Plagas, Enfermedades y Malezas, tanto en el campo agrícola, medico-veterinario como ambiental.
- Hacer del Control Biológico una herramienta fundamental en el Manejo Integrado de plagas enfermedades y malezas, y en el desarrollo agroecológico sostenible del país.

II. DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 2.

Podrán participar profesionales, técnicos, estudiantes, agricultores y otros que trabajen en: Organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONGs), Universidades, Institutos, empresas privadas, municipios locales, comunidades, asociaciones de agricultores y asistencia técnica privada.

III. DE LOS REQUISITOS

Artículo 3

Los trabajos deben ser presentados por una persona en representación de una institución, organización o a nombre propio.

Artículo 4

Presentar en el plazo requerido los archivos Power Point y PDF, de la presentación a exponer en las sesiones de la Convención Nacional de Entomología.

Artículo 5

Presentar el texto completo del trabajo al momento de la exposición, para su publicación en el siguiente número de la Revista Peruana de Entomología.

IV. DE LA EXPOSICION DEL TRABAJO

Artículo 6

El trabajo será presentado en la Convención Nacional de Entomología organizada por la SEP, en forma oral por uno de sus autores principales.

Artículo 7

El tiempo de exposición será determinado por la Comisión Organizadora de la Convención Nacional de Entomología de acuerdo con el número de participantes y tiempo disponible en el programa.

V. DEL JURADO

Artículo 8

Serán miembros del Jurado calificador:

- Un socio representante elegido por el presidente de la SEP.
- Un representante de LAB Agrícola - Bioalternativa E&F (Secretaría permanente).
- Un representante de la Sub Dirección de Control Biológico de SENASA.
- Un docente de la especialidad de una Universidad de la ciudad sede de la Convención.

PREMIO “Luis W. Valdivieso Jara”. SEP

- Un profesional de amplia experiencia en Control Biológico.

PREMIO “Luis W. Valdivieso Jara”. SEP

VI. INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

Artículo 9

Para la inscripción del trabajo se deberá adjuntar:

- Carta de presentación, dirigida al presidente de la Junta Directiva de la SEP, indicando:
 - Nombre del tema o título.
 - Autor, coautores y colaboradores.
 - Fecha y lugar de ejecución.
 - Organización, institución, asociación, comunidad, otros.
 - Resumen del trabajo, con las características exigidas para las Convenciones Nacionales de Entomología (una hoja, a un espacio y con alineación justificada).
 - Participarán en el Premio solamente los trabajos cuyo resumen haya sido aprobado.

Artículo 10

La evaluación se realizará durante las Sesiones de Exposición de trabajos de la Convención Nacional de Entomología del año al que corresponde el premio.

Artículo 11

Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Aporte al desarrollo, implementación y difusión del Control Biológico en el Perú.
- Metodología y validación de resultados de campo o laboratorio.
- Exposición oral en el evento (ordenamiento, gráficos, locución, respuesta a las preguntas, etc.).
- Informe del trabajo completo para publicación en la revista de la SEP.

Artículo 12

El Jurado calificador, se reunirá por citación del presidente de la SEP y/o por la secretaria permanente del Premio, dentro del desarrollo de la Convención Nacional respectiva. El Jurado calificador se reserva el derecho de declarar desierto el premio.

VII. PREMIOS Y PREMIACIÓN

Artículo 13

El premio “LUIS W. VALDIVIESO JARA”, consistirá en una medalla, un diploma y un monto equivalente a US \$ 1,000.00. En caso de empate el Premio se dividirá en partes iguales. El Premio será conocido como “Premio LUIS W. VALDIVIESO JARA al mejor trabajo sobre Control Biológico”

Artículo 14

La premiación tendrá lugar durante la ceremonia de clausura de la Convención Nacional de Entomología correspondiente.

Artículo 15

El financiamiento pecuniario del Premio “LUIS W. VALDIVIESO JARA”, estará a cargo de LAB Agrícola SAC y Bioalternativa E&F SAC.

